



RESOLUCIÓN O. Nº 260/2020

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de San Joaquín, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020

SANTIAGO, 30 de Junio de 2020

VISTOS: Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley Nº 21.221, Reforma Constitucional que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, los partidos políticos cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley Nº 18.603, podrán participar en procesos de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley Nº 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el día 29 de Noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral, la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.



4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante correo electrónico de 04 de Mayo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de San Joaquín, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 19 de Junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día Lunes 22 de Junio de 2020.

6. Que, de este modo habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de San Joaquín, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020"

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	San Joaquín
---------	-------------

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO AV. LAS INDUSTRIAS-AV. ALCALDE CARLOS VALDOVINOS	AV. CARLOS VALDOVINOS-AV. LAS INDUSTRIAS	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS INDUSTRIAS CON CARLOS VALDOVINOS	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE

2	ESPACIO PÚBLICO PINTOR MURILLO	SARMIENTO - PINTOR MURILLO- VARAS MENA	PINTOR MURILLO PONIENTE CON SARMIENTO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR. TRAMO 1: PINTOR MURILLO PONIENTE ENTRE SARMIENTO Y ACCESO PARQUE. TRAMO 2: PINTOR MURILLO PONIENTE ENTRE ACCESO PARQUE Y VARAS MENA
3	ESPACIO PÚBLICO AV. LO OVALLE- ESTADIO	ESTADIO ORIENTE-AV. LO OVALLE-VARAS MENA	ESTADIO ORIENTE (VEREDA PONIENTE) CON AV. LO OVALLE NORTE	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE Respetando accesos peatonales existentes
4	PARQUE LA CASTRINA	VARAS MENA- PINTOR DURERO -SARMIENTO	PINTOR DURERO ORIENTE CON VARAS MENA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE Respetando accesos peatonales existentes
5	ESPACIO PÚBLICO AV. DEPARTAMENTAL	AV. HAYDN- AV. DEPARTAMENTAL- VECINAL NORTE	BANDEJÓN CENTRAL AV. DEPARTAMENTAL (COSTADO NORTE) CON AV. HAYDN	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE. TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL AV. DEPARTAMENTAL COSTADO NORTE ENTRE AV. HAYDN Y VECINAL NORTE. TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL AV. DEPARTAMENTAL COSTADO NORTE ENTRE VECINAL NORTE 60 METROS AL PONIENTE
6	PLAZA IGNACIO VALDIVIESO	CARLOS FERNÁNDEZ CONCHA-SANTA ELENA-PINTOR CICARELLI	SANTA ELENA PONIENTE CON PINTOR CICARELLI	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE
7	ESPACIO PÚBLICO AV. LAS INDUSTRIAS- LLICO	LLICO - AV. LAS INDUSTRIAS - PJE. JORGE QUEVEDO	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS INDUSTRIAS (COSTADO ORIENTE) CON LLICO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
8	ESPACIO PÚBLICO AV. LAS INDUSTRIAS- URETA COX	URETA COX-AV. LAS INDUSTRIAS- GABRIELA MISTRAL	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS INDUSTRIAS (COSTADO ORIENTE) CON URETA COX	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
9	ESPACIO PÚBLICO PINTOR CICARELLI	PASAJE ROMERAL-PINTOR CICARELLI-	PINTOR CICARELLI NORTE FRENTE A PJE. SAN ALFONSO	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE



		PASAJE SAN ALFONSO		
10	PLAZA EN CARMEN MENA	FRANCIA-CARMEN MENA-PARIS	CARMEN MENA SUR CON PARIS	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR
11	PLAZA PIRÁMIDE	GASPAR DE ESPINOZA-PIRÁMIDE - FRANCISCO DE CASTAÑEDA	PIRÁMIDE NORTE CON GASPAR DE ESPINOZA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
12	PLAZA GUACOLDA	ALCALDE PEDRO ALARCÓN-LOS COPIHUES	ALCALDE PEDRO ALARCÓN NORTE CON LOS COPIHUES	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
13	PARQUE MAIHUE	PASAJE MAIHUE-PIRÁMIDE	PJE. MAIHUE PONIENTE CON PIRÁMIDE	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
14	PLAZA MATTE HURTADO	PASAJE MATTE HURTADO-LLICO	PJE. MATTE HURTADO ORIENTE CON LLICO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir las candidaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO

The image shows a blue circular official stamp of the Servicio Electoral Chile, Dirección Regional Metropolitana, Santiago. The stamp is partially obscured by a large, complex handwritten signature in blue ink. Below the stamp, the name and title of the signatory, Verónica Clavería Hermosilla, are printed in bold black text.

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de San Joaquín
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.